



3564

ORD. EXP. N° _____ /

EXP.: N° 79, III Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 2529, de 29 de octubre de 2012.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 2. Expropiación para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-495, EL TRÁNSITO – JUNTA DE VALERIANO, ETAPA II" (MALAGUÍN – LAS LOSAS), COMUNA DE ALTO DEL CARMEN, PROVINCIA DE HUASCO.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, 20 MAYO 2013

F: 5032
C: 198429

DE : JEFA (TP) DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con ALADINO AMALIO CAYO CAMPILLAY, otorgada en la Notaría de Vallenar, de MARÍA VICTORIA PERUGI POBLETE, de fecha 21 de diciembre de 2012, Repertorio N° 1105-2012, rectificadas por escritura pública de la misma notaría de fecha 21 de marzo de 2013, Repertorio N° 171-2013, las que se encuentran debidamente autorizadas e inscritas a favor del Fisco a Fs. 227, N° 173, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 2013, cuya copia de inscripción también incluyo.

Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP. Exento N° 2529, de fecha 29 de octubre de 2012, informo que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$922.070.- desglosada de la siguiente manera:

- \$861.070.- a la orden de ALADINO AMALIO CAYO CAMPILLAY.
- \$61.000.- a la orden de la Notario Público y Conservador de Bienes Raíces de Vallenar MARÍA VICTORIA PERUGI POBLETE, según boletas de honorarios N°s. 128970 y 128971, ambas de fecha 22 de abril de 2013.

Los cheques respectivos deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP. III Región – COPIAPO.

Saluda atentamente a Ud.,

MÓNICA ORELLANA VALDÉS
Abogado
Jefa (TP) División Función Expropiaciones
Fiscalía - MOP.

ICB/FSM/enc.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía MOP.

PROCESO N° 67802761

Morandé N°71, 1° piso, Santiago – Chile.

DIANA BAEZA HARTE
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD